

EL URUMEA

PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE GUIPÚZCOA.

PRECIOS DE INSERCIÓN.	PRECIOS DE SUSCRICION.	ADVERTENCIAS.
Reclamos, 0'25 pesetas línea. Comunicados, 0'25 idem id. Anuncios, según el lugar que ocupen.	En San Sebastian: un mes, 1'25 pesetas; tres meses, 3'50; seis, 6; un año, 11. Fuera de San Sebastian: tres meses, 4 pesetas; seis, 7'50; un año, 14. Fuera de la Península: un año, 25 pesetas. Número suelto, 5 céntimos de peseta.	No se publica los días festivos. Números atrasados, un real. No se devuelven los originales.

Quintas.

«La buena fe Vascongada» es la verdadera primitiva y antigua. Agencia General y Seguridad de Quintas: asegura la libertad del servicio militar activo con sujeción a la Ley de reemplazos, antes del sorteo general por el precio de 1000 pesetas. Su buen crédito, y la puntualidad con que cumple sus obligaciones, es una de las mejores garantías; no confundirla con ninguna otra, donde algunos incrédulos por querer ahorrar algo, sufren luego las consecuencias de su desengaño. Ojo pues, no fiarse de cualquiera y acudir siempre para cuantos asuntos sean necesarios tanto de quintas, exenciones y demás, así como para compras, ventas, administración, de casas ó fincas, ó cualquier asunto legal por difícil que sea a esta Agencia general «La buena fe Vascongada» San Martín 47, en San Sebastian, al representante de la misma, D. Laureano Conde.

El Vichy Español.

ESTABLECIMIENTO BALENARIO DE

SOBRON.

Aguas del manantial llamado de SOPORTILLA

Tanto estas aguas como las de la *Borboule, Aguas Inermas, Gaurret, Cestona, Heunyadi, Junos, Labassère, Loechus, Marmolejo, Orza, Pullna, Pouques St. Gariar, Vals Vichy* y otras muchas se venden en la farmacia de M. Tornero plaza de Guipuzcoa. 6.

Empresa del alumbrado de gas de San Sebastian.

Desde el día 2 de Enero queda abierto en el escritorio de D. Gregorio Manterola el pago de intereses de las acciones de dicha Empresa, correspondientes al año 1881.

Horas de despacho: de 10 a 1 y de 4 a 6.

San Sebastian 31 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Manuel de Irazabal.

Sociedad de Fomento del puerto de Pasajes.

Desde hoy queda abierta en las Oficinas de la Sociedad, de 9 a 12 de la mañana, el pago del cupon de acciones y obligaciones vencido el 31 de Diciembre.

San Sebastian 2 Enero de 1882.—El Secretario-Contador J. Jamar.

DEVA

Se vende el «Hotel Deva» con el ajuar completo del mismo

El precio al contado ó a plazos. Dirigirse en Madrid á D. Eladio Arambarri, calle de la Salud n.º 6. principal.

Comision de Festejos para el Carnaval

El día 15 del corriente, á las doce del medio día, tendrá lugar en uno de los salones de «La Fraternal» la subasta del servicio de *ambigué* de los bailes de máscaras, que esta comision organiza.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañadas de la lista de precios de los artículos de consumo, bajo la base de que los proponentes deben abonar la cantidad mínima de pesetas cincuenta por baile.

San Sebastian 9 de Enero de 1882.—El Presidente, Feliciano Echeverría.

En la Secretaria de «La Fraternal» se admiten desde esta fecha proposiciones de Orquesta para los bailes de máscaras que organiza la «Comision de Festejos para el Carnaval» y que tendrá lugar el 20 del corriente, 2, 19, 21 y 26 de Febrero próximo.

San Sebastian 9 de Enero de 1882.—El Presidente, Feliciano Echeverría.

En la Secretaria de «La Fraternal» se admiten desde esta fecha, proposiciones para confeccion de

12 levitas,
52 pantalones y
40 tapas de morrion
que la «Comision de Festejos para el Carnaval» necesita con destino á la *tamborrada* del día de San Sebastian.

Los modelos y condiciones estarán de manifiesto desde el día de hoy en la expresada Se-

cretaria, de 9 á 10 de la noche.

San Sebastian 9 de Enero de 1882.—El Presidente, Feliciano Echeverría.

En Lorca ha ocurrido un terrible crimen.

Dos hermanos, hijos del mayoral que tiene el conocido médico de aquella ciudad, D. Manuel Carmona, tuvieron una cuestion, resultando muerto uno de ellos por el orro, que espontáneamente se entregó á la Guardia civil, diciendo:

He muerto á mi hermano en defensa de mi padre, á quien queria asesinar.

El juzgado entiende en el asunto.

Sumario del numero 12, (tomo IV) de la revista *Euskal-erria*.

I.—Gramática euskara, por D. Arturo Campion.—Leccion 6.ª (conclusion.)

II.—Esaera zarrak. (Refranes viejos,) por D. Agustin Iturriaga.

III.—San Sebastian á principios del siglo actual, por D. José Manterola. (conclusion.)

IV.—Una fiesta euskara.

V. Juegos florales euskaros.—Acta del Jurado.

VI.—Villancicos euskaros, cantados por Navidad en el coro de la parroquia de San Vicente de la ciudad de San Sebastian, el año de 1814.

VII.—Apuntes necrológicos.—D. Eugenio Ripalda.—Don Antonio Maria de Egaña.—Don José de Naverán.—D. Nicolas Ambrosio de Anitua.

VIII.—Noticias Bibliográficas y Literarias.

IX.—Erratas mas importantes del tomo IV.

X.—Índice por materias del tomo.

XI.—Advertencias.—Correspondencia particular.—Anuncios (En las cubiertas.)

Al jefe de estacion ó á quien corresponda le advertimos que los wagones cargados de vinos que suelen estar frente á la Casa de Beneficencia, pueden muy bien tentar á cualquiera que quiera beber vino de valde con tan solo agujerear una barrica y aplicar los labios al agujero practicado.

Con la mayor impugnidad se puede, una noche cualquiera, extraer cantidades de vino considerables, dado el lugar apartado de la estacion en que se dejan los wagones.

El próximo domingo espira el plazo, dentro del cual debe solicitarse el agua que los propietarios deseen para sus casas.

Hemos recibido el prospecto de la obra «Los últimos Iberos» leyendas de Euskaria, escritas por D. Vicente de Arana.

Anteayer llamaban la atencion en la carretera que conduce á Pasajes lo enlodados que se veian las personas que viajaban ó paseaban en carruajes por aquel camino.

Está aquello cubierto de mas de una cuarta de lodo.

AYUNTAMIENTO.

Extracto de la sesion del *lince* Presidio el primer teniente de Alcalde, Sr. D. José Diaz.

Leyose el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Asistieron á la sesion los tenientes de Alcalde. Sres. Maiz, Berasategui y Brunet, el síndico Sr. Fonsol y los regidores Señores Beitia, Jamar, Iraola, Olasagasti, Garat, Insausti, Echeveste.

—El Gobernador civil remitia una providencia en la que, despues de citar varias disposiciones legales, declara improcedente el derribo de la casa que